



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de San Juan



San Juan, 27 de septiembre de 2017.

**VISTO:**

El Expediente N° 03-2887-C-17, mediante el cual la Comisión Académica del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería eleva sugerencia sobre la presentación de la Planificación de Cátedra.

**CONSIDERANDO:**

Que los miembros de la Comisión Académica del Consejo Directivo, siguiendo la normativa vigente de la Facultad de Ingeniería en su Reglamento Académico (Ordenanzas Nros. 02/06-CD y 15/13-CD), sugieren unificar la presentación de la planificación de cátedra para todas las asignaturas de la Unidad Académica.

Que para ese efecto, han generado un modelo que posee la descripción de los componentes con el fin de facilitar al docente el llenado de la misma.

Que asimismo se ha propuesto adjuntar un Anexo a dicha planificación, con información variable pero sumamente importante para el ciclo lectivo en el que se cursa la asignatura.

Que el Centro Universitario Técnico Educativo se compromete a realizar el asesoramiento pedagógico a los Departamentos, equipos de cátedra y docentes que lo requieran.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y entiende que la presentación realizada será de gran ayuda puesto que facilita y ordena las presentaciones de Planificaciones de Cátedra.

Atento a ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo dispuesto en sesiones de fechas 22 de agosto de 2017 (Acta N° 12/17) y 05 de septiembre de 2017 (Acta N° 13/17).

**CORRESPONDE A ORDENANZA N° 16 / 2017 – CONSEJO DIRECTIVO.**

1



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de San Juan



FACULTAD DE INGENIERÍA

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

### ORDENA:

**ARTÍCULO 1º.**- Unificar la presentación de la Planificación de Cátedra para todas las asignaturas de la Facultad de Ingeniería, en un todo de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Académico.

**ARTÍCULO 2º.**- Aprobar el Modelo que posee la descripción de los componentes, el que se adjunta a la presente como Anexo.

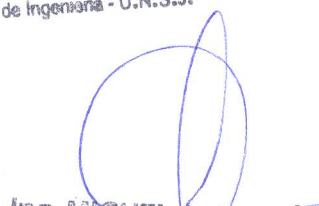
**ARTÍCULO 3º.**- Comprometer al Centro Universitario Técnico Educativo para realizar el asesoramiento pedagógico a los Departamentos, equipos de cátedra y docentes que lo requieran para la aplicación de este Modelo.

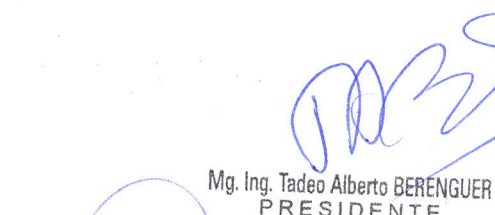
**ARTÍCULO 4º.**- Comunicar e insertar en el Libro de Ordenanzas del Consejo Directivo, cumplido archivar.

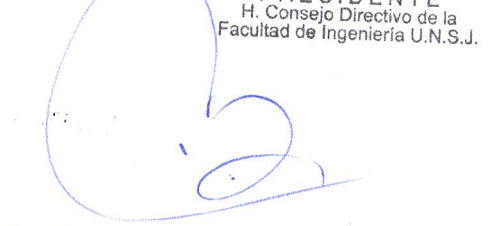
### ORDENANZA Nº 16 / 2017 - CONSEJO DIRECTIVO.

ba

  
Srta. Emilce B. DRIZ  
SECRETARIA  
Consejo Directivo  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.

  
Ing. MIGUEL A. GARCÉS  
Consejero Docente  
Facultad de Ingeniería  
U.N.S.J.

  
Mg. Ing. Tadeo Alberto BERENGUER  
PRESIDENTE  
H. Consejo Directivo de la  
Facultad de Ingeniería U.N.S.J.

  
Sr. OMAR A. SILLERO  
Consejero PAU  
Facultad de Ingeniería  
U.N.S.J.



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de San Juan



## ANEXO

### PLANIFICACIÓN DE CÁTEDRA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera:  
<NOMBRE DE CARRERA>

Planificación de Cátedra:  
<NOMBRE DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR>

Año 2017

<NOMBRE PROFESOR TITULAR>  
Profesor Titular

<NOMBRE JEFE DE DEPTO>  
Jefe del Departamento  
<Nombre del departamento>

Ing. Daniel Eduardo ARGUMOSA  
Secretaria Académica

**Código Asignatura:** XXXX (verificar por SIU)

**Plan:** XXXX

**Área:** Ciclo de Básico/Profesional/Especialización

**Semestre:** 1°, 2°, 3° etc.

**Carga Horaria Total:** XX horas (reloj)

**Régimen:** Semestral

**Correlativas Débiles:** XXX;XXX.

**Correlativas Fuertes:** XXX;XXX.

**Carácter de Cursado:** Regular/ Promocional

CORRESPONDE ANEXO ORDENANZA N° 16 / 2017 – CONSEJO DIRECTIVO.

1





Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de San Juan



La presente Planificación de Cátedra responde a la normativa vigente de la Facultad de Ingeniería en su reglamento académico (Ord. 02/06 CD y Ord. 15/13 CD), y además incluye el contenido solicitado en los instructivos de auto-evaluación de CONEAU (Programa Analítico).

## 1. INTRODUCCIÓN

En la Introducción debe explicar la importancia de los contenidos de la materia dentro del desarrollo del plan de estudio y las incumbencias del título.

Es importante describir el Perfil profesional, articulaciones horizontales y verticales con las demás cátedras del plan de estudios, el contexto en el que se desarrolla esa asignatura,

En la Introducción debe explicar el marco teórico referencial, es decir expresar el por qué y el para qué de la propuesta curricular y explicitar las bases teóricas: concepción epistemológica, pedagógico-didáctica, psicológica, sociológica entre otras.

Máximo 200 palabras.

## 2. OBJETIVOS

Los objetivos se formulan en función de logros esperados de los alumnos, durante el cursado, en relación con determinados contenidos de la asignatura.

En otros términos, los objetivos y/o competencias deben exponer los logros que los alumnos obtendrán, como consecuencia de cursar nuestra asignatura.

Es conveniente incluir tres tipos de objetivos o Competencias:

-Los que se vinculan a conocimientos o habilidades intelectuales que deberá adquirir. En otros términos, **qué debe saber el alumno.**

-Los que se vinculan a valores o actitudes que hacen a la formación integral. **Cómo debe ser el alumno**

-Competencias referidas al saber hacer. Se trata de entrenamiento en procedimientos y técnicas, tales como: saber organizar, aplicar, manipular, diseñar, planificar, realizar, etc. **Que debe saber hacer el alumno**

También es conveniente plantear objetivos relacionados con el dominio de herramientas de aprendizaje que no son propias de nuestra materia pero que son esenciales para la formación profesional. Se trata de competencias genéricas tales como comunicarse con claridad de forma oral y escrita, realizar deducciones o inducciones plantear proyectos o modelos, etc.

Los objetivos se dividen en:

### a) Objetivo General:

Describe las intencionalidades de toda la asignatura

### b) Objetivos específicos:

Relacionados con algunos aspectos particulares que se pretende lograr en los estudiantes. (Opcionales)

## 3. CONTENIDOS

Los contenidos son el componente más importante de la planificación, es el detalle de lo que se va a enseñar.

Puede estar organizado en unidades, bloques áreas /o ejes atendiendo a la lógica estructural de la disciplina que se enseña. La cantidad de unidades/ejes/bloques no se relaciona con el tiempo disponible, sino con lo que hay que enseñar.

**CORRESPONDE ANEXO ORDENANZA N° 13 / 2017 – CONSEJO DIRECTIVO.**



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de San Juan



Es importante mantener coherencia entre el tiempo disponible para desarrollar la asignatura y el conjunto de contenidos a desarrollar.

**Ej: Unidad de Aprendizaje 1: SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

1.1 El deber de la seguridad en el trabajo Consideraciones generales. Organización de la seguridad e higiene del trabajo.

1.2 Legislación vigente. Ley de H y S 19587. Decreto Reglamentario 351/79 – Ley de Riesgo del Trabajo N° 24557 – Res 295/2003 - Ley 26773 - Modificatoria de la Ley de Riesgos de trabajo. Publicación en Boletín Oficial 26 de octubre de 2012. Decreto 49/2014 – publicado enero 2014 (Modificaciones en Listado de enfermedades profesionales).

1.3 Descripción del sistema de seguridad laboral. Criterios para la Elaboración de un Programa de seguridad.

#### 4. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA

En este componente se explica cómo trabajarán los docentes en la asignatura. Es importante atender a que sea coherente con los objetivos y contenidos propuestos.

Es conveniente describir brevemente las tareas que realizan los docentes y estudiantes, junto con los materiales didácticos que se requieren para desarrollarlas.

Además deberá detallarse la modalidad de enseñanza empleada (presencial, virtual, trabajo de campo, proyectos de investigación, prácticas de laboratorio, etc.).

#### 5. EVALUACIÓN

Describir las formas de evaluación (oral, escrita, individual, grupal, de proceso, sumativa etc.), los criterios de evaluación (qué es lo que el docente mirará en cada trabajo y/o producción para considerar que esté aprobado) y las condiciones generales para la obtención de la regularidad.

Es conveniente en este ítem explicitarle al alumno cuál es el nivel de logro o los criterios de desempeño que se consideran adecuados. En caso en que se utilice de manera complementaria la autoevaluación o la evaluación por pares deberá especificarse cuáles serán los criterios a tener en cuenta. Las actividades de evaluación sumativas y finales deben complementarse con actividades formativas y continuas. Finalmente es conveniente explicitar cuál es la estrategia evaluativa general haciendo constar modalidad de parciales, prácticas de laboratorio, trabajos prácticos y las fechas probables en que se llevarán a cabo. A fin de orientarlo en los procedimientos y técnicas más usados les presentamos el siguiente listado.

El detalle específico de las actividades de evaluación, que suele presentarse como un reglamento (sobre todo en las materias promocionales), se agrega como anexo a la planificación.

#### 6. BIBLIOGRAFÍA.

Explicita la bibliografía básica y optativa para la asignatura. (Consultar protocolo de referenciación bibliográfica)

- Se puede presentar discriminada por unidades en forma general.

- Otros aspectos: soporte papel o digital.

*Ej cita libros: Apellido autor, Iniciales nombre autor, (Año), Título en cursiva, Ciudad y país, Editorial. Hacyan, S., (2004), Física y metafísica en el espacio y el tiempo.*

*Cita de pagina web: Apellido, A. A. (Fecha). Título de la página. Lugar de publicación: Nombre de la página web. dirección de donde se extrajo el documento (URL).*

*Cita para tesis doctorales: Autor, A., & Autor, A. (Año). Título de la tesis (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Nombre de la institución, Lugar.*

**CORRESPONDE ANEXO ORDENANZA N° 13 / 2017 – CONSEJO DIRECTIVO.**





Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de San Juan



### Anexos:

A continuación se da a conocer los siguientes contenidos que van en adjunto al programa como "Anexos".

### -PROGRAMAS SINTÉTICOS DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa sintético comprende los contenidos mínimos que se especifican en el plan de estudio.

### -CRONOGRAMA

Realizar el cronograma de acuerdo los temas desarrollados de cada unidad, especificando prácticos, laboratorio etc.

Nota: La descripción puede ser semanal o diaria

### -ENCUESTA A ALUMNOS.

(Correspondiente al Anexo I Ordenanza N°02/2006 Artículo 22°-J)

Con la finalidad de recabar la opinión de los alumnos sobre aspectos sustantivos referidos al desarrollo de la asignatura al finalizar cada semestre se puede administrar una encuesta para evaluar aspectos de la cátedra (contenidos, bibliografía, metodología de evaluación, uso de Tics etc.) y los docentes (comunicación, interacción grupal, dictado de clases etc.). La misma puede ser confeccionada por los Departamentos.

La opinión de los estudiantes constituye un insumo relevante para la toma de decisiones, que promueve procesos reflexivos orientados al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

### DEDICACIÓN DE EQUIPO DE CÁTEDRA

Describir por cargo (sin nombre) las tareas, dedicación y distribución horaria de cada miembro del equipo de cátedra.

### -REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

(Sólo para asignaturas con régimen de Promoción)

Según el reglamento de Evaluación Por Régimen de Promoción sin evaluación final, responde a la normativa vigente de la Facultad de Ingeniería en su Reglamento Académico, Ord. 02/06 CD. Por lo tanto se consignan la reglamentación de evaluación respondiendo a estos aspectos:

"ARTÍCULO 27°.-Las planificaciones de asignaturas promocionales prepararán un reglamento que, aprobado por el respectivo Departamento, contendrá el régimen que deberán cumplir los alumnos, consignándose todos aquellos aspectos académicos necesarios para asegurar el adecuado aprovechamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, como por ejemplo:

- Porcentaje mínimo, que deberá desarrollarse del programa analítico del curso.
- Porcentaje mínimo de asistencia a clases.
- Condiciones a cumplir por el alumno para la permanencia en el régimen.
- Número mínimo de clases para garantizar la promocionalidad.
- Equipo de cátedra suficiente para llevar a cabo el régimen de promocionalidad.
- Puntaje mínimo de calificaciones para obtener la promoción."

CORRESPONDE ANEXO ORDENANZA N° 13 / 2017 – CONSEJO DIRECTIVO.

Sra. Emilce B. DRIZ  
SECRETARIA  
Consejo Directivo  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.

Sr. OMAR A. SILLERO  
Consejero PAU  
Facultad de Ingeniería  
U.N.S.J.

Ing. MIGUELA GARCÉS  
Consejero Docente  
Facultad de Ingeniería  
U.N.S.J.

Mg. Ing. Tadeo Alberto BERENGUER  
PRESIDENTE  
H. Consejo Directivo de la  
Facultad de Ingeniería U.N.S.J.